

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., Octubre Tres de dos mil Veintidós

No se accede a la solicitud de terminación del proceso elevada por la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPREARIAS S.A.S., quien actúa como mandataria con representación de CRUZ BLANCA E.P.S. S. A. sociedad liquidada.

Lo anterior por cuanto la liquidación de la sociedad no conlleva per se la terminación de los procesos verbales en curso.

NOTIFIQUESE,


MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

POM-15-0464

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número **059**

de fecha **04 DE OCTUBRE DE 2022.**

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ

Secretaria